



*Departamento Ejecutivo*

**RESOLUCIÓN N.º 83/2024**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 31 de mayo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 5492/2023, caratulado: "ROA VÍCTOR CECILIO (13593593) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Víctor Cecilio ROA, DNI n.º 13.593.593, solicita se inscriba a su favor, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 296, Fila n.º 1, Sección "E", Galería n.º 19, Legajo n.º 5625.

Que, a ff. 2/4 obra copia de Acta de Defunción de la Señora Angélica Marcelina MACHICOTTE, Acta de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Víctor Cecilio ROA.

Que, a ff. 7/9 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 12 el Área del Cementerio, informa que el Señor Víctor Cecilio ROA, ha cumplimentado con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicita se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.º** HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Víctor Cecilio ROA, DNI n.º 13.593.593, quien solicita se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 296, Fila n.º 1, Sección "E", Galería n.º 19, Legajo n.º 5625.

**ARTÍCULO 2.º** Por el Área del Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 296, Fila n.º 1, Sección "E", Galería n.º 19, Legajo n.º 5625, a favor del Señor Víctor Cecilio ROA, DNI n.º 13.593.593, domiciliado en calle Buenos Aires n.º 1670 de esta ciudad.

**ARTÍCULO 3.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

*DR. MANUEL OLALDE*  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

*MAURICIO GERMÁN DAVICO*  
*Presidente Municipal*